



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pinoso / El Pinoso  
FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO  
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Pinoso  
SILVIA VERDÚ CARRILLO  
23/09/2026



NIF: P0310500D

EDUCACIÓN

Expediente 1747479E

**DON FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO (ALICANTE)**

**CERTIFICO:**

Que en sesión **ORDINARIA** celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha **21 de septiembre de 2026**, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

**ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIÓN AFA ESCUELA INFANTIL “LA COMETA”.**

Vistos los presupuestos municipales para el ejercicio 2026, en los que se consigna en las partida presupuestaria 323048900, subvencion de manera directa para las AFA Escuela Infantil Municipal y dada cuenta que estas subvenciones se recogen nominativamente en los presupuestos municipales del ejercicio 2026.

Visto los escritos presentados por las presidentas de la AFA Escuela Infantil Municipal (n.º registro 67027-08/07/2026), solicitando subvención para financiar los gastos corrientes, de funcionamiento, de material, etc.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, dada cuenta de la existencia de crédito disponible suficiente según se desprende del informe de Intervención y el Informe de Intervención, considerando que todo ello se ajusta a la legalidad vigente y desarrolla una competencia municipal Y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

**PRIMERO.** Conceder directamente subvenciones a las siguientes AFAS en los conceptos y por las cantidades que se especifican a continuación:

**1) AFA Escuela Infantil Municipal LA COMETA**

Concepto de la ayuda: gastos corrientes y de funcionamiento, organización de actividades extraescolares, y gastos de material.

Cuantía: 800 euros.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer gasto por importe total de 800 euros con cargo a las partidas presupuestarias siguientes del presupuesto municipal de 2026:

1



AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Código Seguro de Verificación: MTCA AMEY JFVY 9YC3 YYM7

**Certificado JGL 21-09-2026. - SEFYCU 7230180**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinoso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pinoso / El Pinoso  
FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO  
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Pinoso  
SILVIA VERDÚ CARRILLO  
23/09/2026



NIF: P0310500D

## EDUCACIÓN

Expediente 1747479E

- 800 euros(AFA Escuela Infantil Municipal), con cargo a la partida presupuestaria nº 323048900

**TERCERO.-** La percepción de la subvención estará condicionada a la justificación íntegra de la misma por parte de la entidad beneficiaria, en la forma que establece la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración y antes del 15 de Noviembre de 2026.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración con la AFA de Pinoso.

**QUINTO:** Notificar este Acuerdo a la entidad interesada.

**SEXTO:**Publicar el Convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinoso y comunicarlo en su momento al Tribunal de Cuentas u órgano autonómico de fiscalización.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Doña Silvia Verdú Carrillo, en Pinoso en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

**LA ALCALDESA**

Fdo.: Silvia Verdú Carrillo

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Francisco Eduardo Martínez Delgado

